



Al contestar favor citar este número

1 - 50 - 00 - 24 - 01 -

03293

Pereira, 15 ABR 2016

Señores,

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Carrera 7ª No. 17 - 55 Alcaldía de Pereira / Piso 5.

Teléfono: (057+6) 324 8000 - 324 8179.

Pereira (Rda.).

Asunto: Solicitud de Información Rad. No. 02784 - Seguimiento D.P

La Personería Municipal de Pereira, se permite informarle que en atención a lo dispuesto en el numeral 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del **Derecho de Petición**, la Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo, recibe **Derecho de Petición** con Rad. 02784, suscrito por el **Sr. ANGEL JAIR VARGAS CALDERON**, donde manifiesta su inconformidad debido a que su Despacho le emito recibo de pago del **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO** para el PERIODO FACTURADO Enero - Marzo del año 2015 por un total de \$ 378.169 pesos, y para el PERIODO FACTURADO Enero - Marzo del año 2016 por un total de \$ 556.130 pesos, motivo por el cual el ciudadano eleva la inquietud del incremento ya que lo considera exagerado y desmedido.

Motivados en lo anterior, esta funcionaria le solicita muy comedidamente se nos informe cual fue el porcentaje de aumento correspondiente al gravamen del predio en referencia, ya que si bien es cierto este se determina tomando como base el valor catastral del inmueble, el cual se establece calculando los valores unitarios del suelo y de la construcción, la cual no ha sido modificada en el último año, así las cosas, este Despacho le solicita la información necesaria con el fin de conocer el porcentaje aplicado en cada uno de los estratos del Municipio de Pereira, la norma que ordena la contribución y aquella que verifica la orden de cobro dependiendo la estratificación por área en el Municipio, de igual manera se le comunica que este Órgano de Control del Ministerio Público le formalizara el seguimiento correspondiente a la solicitud de información requerida por este Despacho, esto en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 2, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad y el cumplimiento de los Derechos fundamentales por parte de este Órgano de Control.

"Artículo 178. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

2. Defender los intereses de la sociedad.

...

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley. ..."

...



10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley."

La Personería Municipal de Pereira, deja por sentado que se le efectuó el trámite correspondiente de Ley, quedando atentos a su respuesta y a cualquier inquietud que de su parte se presente, todo esto con el fin de culminar de manera efectiva la actuación por parte de este Órgano del Ministerio Público.

Cordialmente,

CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS.
Personera Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo.

Sírvase enviar respuesta a:

DIANA PATRICIA CARVAJAL VEGA.
A.C Personería Municipal de Pereira.

ANEXO: UN (1) FOLIO.
R.E: 02784/DCV.

Datos del Agente.

NOMBRE:

Datos del Visitante.

NOMBRE: Angel Jair Vargas Calderón

EMAIL: anjavarca@hotmail.com

TELÉFONO: 3269256 y 3225769924

DIRECCIÓN: Manzana 14 Casa 28 Ciudad Boquía

CIUDAD: Pereira

Datos del Ticket.

AREA: Atención al Usuario

FECHA: 2016-03-31

TIPO: Queja

ESTADO: Activo

PERSONERÍA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACIÓN
04 ABR 2016
RADICADO 02784
FOLIOS: 2
Radicador: E. J. V.
Hora: 8:25

Tema del Mensaje.

Predial 2016 nos lo incrementaron un 24,4443%

Muy Buenas Tardes Un sincero saludo para todos y todas ustedes. Estoy enviando por éste medio, y con pruebas físicas, mi inconformidad por el exagerado valor del predial que acabamos de pagar oportunamente para aprovechar el supuesto descuento. La factura nos llegó el pasado 23 de marzo (miércoles santo), el lunes 28 me dirigí a Torre Central y una funcionaria me remitió para el Agustín Codazzi en el Diario del Otún, donde me revisaron los avalúos desde el año 2014 y me demostraron que han venido siendo incrementados un 3% aproximado y de acuerdo al IPC anual: muy justo. El martes 29 volví a Torre Central y la funcionaria que me atendió me hizo revisar el valor liquidado y me informó que está bien; me remitió al piso 7 donde el señor Alberto. Allí me explican unos descuentos, pero a pesar de que le demuestro lo exagerado del valor para éste año, termina diciendo que el concejo sacó un acuerdo nuevo. En el año 2015 pagamos \$ 378.169 y para éste 2016 el valor por pago oportuno ha sido de \$ 500.517; la diferencia entre estos valores es de \$ 122.348, lo cual equivale a un 24,4443%. En internet leí un acuerdo del concejo donde a los empleados de la contraloría, menos el contralor, les incrementaron el salario en un 3%. El salario mínimo subió menos de un 8% para el sector privado, y el valor del predial que hemos pagado subió 24,4443%; de por sí exagerado e injusto. Pongo en conocimiento de ustedes éste hecho bastante injusto. ¿Fue éste el único caso en la ciudad de Pereira? Muchas gracias por su atención. Angel Jair Vargas Calderon Teléfono 3269256 Celular 3225769924 NOTA: El titular de la factura es mi hermano.

Respuesta.

[Ver Archivo de Solicitud](#)



Admin

buen día, señor Angel Jair Vargas Calderon, me permito informarle que su petición ha sido remitida a la Personera Delegada para lo Civil Medio Ambiente y Urbanismo de la Personería Municipal de Pereira, para su respectivo trámite y seguimiento. Atentamente, Luz Elly Villa González Secretaria de Despacho

2016-04-01 08:44:32



SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO. **6641287**
FACTURA No. **4864836**

Nombre del Propietario(s) **LUIS EDILBERTO VARGAS CALDERON** PERIODO FACTURADO
Dirección del Predio **Mz 14 Cs 28 CIUDAD BOQUIA 1 Et** Enero - Marzo / 2015
Dirección de Cobro **Mz 14 Cs 28 CIUDAD BOQUIA 1 Et**
Nº Ficha Catastral **01 07 00 000341 0025 0 00 000000** Facturas sin Cancelar **0**

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR					B - VIGENCIA ACTUAL				
AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$ 91.814,000	2	.6	71	171	\$ 94,568,000	2	.6	71	171

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR		LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE		DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (S)	\$ 0
INTERESES		INTERESES	
SUBTOTAL		VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	\$ 111,226
VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR		VALOR TOTAL AÑO	\$ 444,904
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	\$ 111,226		
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	\$ 444,904		
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO	\$ 378,169		

Banco de Occidente
SAE Torre Central
1 27 MAR 2015 1
RECIBIDO CON PAGO

PAGUESE HASTA
31 de Marzo de 2015

Descuento en intereses y sanciones en Predial, Industria y Comercio y valorización. Ley 1739 de 2014. La factura cancelada sirve como PAZ y SALVO en Pereira para cualquier transacción comercial (Art. 21 Estatuto Tributario Municipal).

Auditor: A.S.G. Busi Person: 001-Alberto Terminal: ALCALDI PEREIRA (PC, AERIAS, AERIAS) Fecha y Hora: 02-03-2015 05:03:47

Alcalde Municipal



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT: 891.480.030-2
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NUM UNICO. **7489054**
FACTURA No. **5491388**

Nombre del Propietario(s) **LUIS EDILBERTO VARGAS CALDERON** PERIODO FACTURADO
Dirección del Predio **Mz 14 Cs 28 CIUDAD BOQUIA 1 Et** Enero - Marzo / 2016
Dirección de Cobro **Mz 14 Cs 28 CIUDAD BOQUIA 1 Et**
Nº Ficha Catastral **01 07 00 000341 0025 0 00 000000** Facturas sin Cancelar **0**

A - DETALLE VIGENCIA ANTERIOR					B - VIGENCIA ACTUAL				
AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA	AVALUO	ESTRATO	TARIFA	AREA TERRENO	AREA CONSTRUIDA
\$ 94,568,000	2	.6	71	171	\$ 97,405,000	2	.6	71	171

INFORMACIÓN DEUDA VIGENCIA ANTERIOR		LIQUIDACIÓN	
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
VALOR DEUDA A DICIEMBRE		DEUDA TRIMESTRE(S) ANTERIOR (S)	\$ 0
INTERESES		INTERESES	
SUBTOTAL		VALOR A PAGAR ESTE TRIMESTRE	\$ 139,031
VALOR DEUDA VIGENCIA ANTERIOR		VALOR TOTAL AÑO	\$ 556,130
VALOR A PAGAR AL TRIMESTRE	\$ 139,031		
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO SIN DESCUENTO	\$ 556,130		
VALOR A PAGAR POR TODO EL AÑO CON DESCUENTO	\$ 500,517		

PAGUESE HASTA
31 de Marzo de 2016

La factura cancelada sirve como paz y salvo en Pereira para cualquier transacción comercial (artículo 20 del Estatuto Tributario Municipal). BANCO BOGOTA, GNB SUDAMERIS, BBVA, OCCIDENTE, DAVIVIENDA, BCSC, AVVILLAS, AGRARIO, PICHINCHA, HELM BANK, COBANCA, CFA - COOPERATIVA FINANCIERA DE CORAZÓN, SUPERMERCADOS EXITO, SUPER INTER, CARULLA. PAGOS A NIVEL

[Handwritten signature]



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	18 de abril de 2016	Número de radicado:	17769
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	03293		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ CAÑAS---		
Descripción o asunto:	SOLICITUD DE INFORMACION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	ALEXANDRA VERGARA CORREA - Auxiliar Administrativo, CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ - Secretario De Hacienda, MARIA CRISTINA GAITAN GALLEGU - Contratista, MARIA CRISTINA QUICENO ARBOLEDA - Contratista	Copia a:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo

